REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Lic. Elías Manuel Gimi Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

Lic. Elías Julio Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

CONTRATO Nº 15/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA, con RUC Nº 4845485-0 domiciliada en, Lara Castro casi General Díaz - Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Moreno Balbuena, con C.I Nº 4.845.485, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 11/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023"* conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.187.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución I.M N° 4613/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 4870/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

Lic. Blas Héctor Bernal Leite
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N°	RUBROS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la obra				
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	5.047	321.494
2	c- Replanteo	M2	63,7	6.129	390.417
3	a- Cartel de obra	GL.	1	911.136	911.136
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	391.020	5.474.280
	Estructura de H° A° :				-
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.100.791	2.583.973
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.990.810	4.320.058
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	1	1.642.671	1.642.671
8	d-Pilares de hormigón 25 x 25 cm	M3	1	1.850.692	1.850.692
	Muros de nivelación :				-
9	a- De 0,30 cm.	M2	7,5	141.085	1.058.138
10	b- De 0,45 cm.	M2	3,6	156.528	563.501
11	c- De 0,60 cm. Para pilares	M2	0,6	219.298	131.579
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	61.542	1.433.929
	Aislación asfáltica :				-
13	a- De 15 cm ancho horizontal	ML.	13,6	38.696	526.266
14	b- De 30 cm de ancho - horizontal	ML.	11,6	44.652	517.963
	Muros de elevación :				-
15	a- De 0,15 para revocar	M2	3,4	79.735	271.099
16	b- De 0,30 para revocar	M2	13,5	152.250	2.055.375
17	c- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	31,82	97.698	3.108.750
18	e- De 0,30 visto a una cara de ladrillos cerámico PRENSADOS	M2	34,5	183.454	6.329.163
19	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	16	24.302	388.832
	Pilares :				-
20	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillo cerámico prensado	ML.	6,6	77.203	509.540
	Techo :				-
21	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	90,5	245.424	22.210.872
	Revoques :				-
22	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	28.037	1.710.257
23	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	16	43.290	692.640
24	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	58	35.287	2.046.646
25	Piso mosaico granítico base gris pulido 30x30 cm	M2	58	89.275	5.177.950
26	Zócalo granítico base gris pulido 10 x 30 cm	ML.	34	23.694	805.596
	Aberturas metálicas :				-
27	a- Puerta metálica con marco y herraje de 1,20 x 2,10 m	UN.	1	1.711.181	1.711.181
28	b- Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,68 m	M2	10,32	327.265	3.377.375
	Alfeizar de ventanas :				-
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,6	17.983	460.365
	Pinturas :				-
30	a- De paredes a la cal - base p/ látex (2 manos y lijado)	M2.	61	24.842	1.515.362
31	b- De paredes revocadas al látex	M2	61	24.767	1.510.787
32	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	42.024	500.086

Lic. Blas Manuel Glai Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Ledesma
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

ULTRA
INGENIERIA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

33	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	16	24.200	387.200
34	e- De balancines con pintura sintética	M2	10,32	27.995	288.908
35	F- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y patinal D)	M2	109	23.199	2.528.691
36	g- De tejuelones con barniz	M2	80	23.748	1.899.840
37	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	27.995	153.973
38	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	53,4	22.750	1.214.850
39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23	25.965	597.195
40	Vidrios dobles e 4 mm	M2	10,32	182.063	1.878.890
	Desagüe Pluvial				-
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23	84.773	1.949.779
42	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	M2	19,2	89.266	1.713.907
	Instalación eléctrica				-
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unid.	12	209.815	2.517.780
44	Instalación de tableros de comando TC	Unid.	12	101.912	1.222.944
45	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid.	4	104.255	417.020
46	Alimentación de los circuitos de luces	Unid.	8	141.520	1.132.160
47	Alimentación de los circuitos de tomas	Uni.	3	153.990	461.970
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid.	4	151.670	606.680
49	Alimentación de los circuitos del TC	Unid.	12	151.670	1.820.040
50	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unid.	17	119.747	2.035.699
51	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	ML.	25	1.123.982	28.099.550
	Artefactos eléctricos				-
52	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2	304.645	609.290
53	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4	174.102	696.408
54	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2	158.442	316.884
55	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	203.870	203.870
56	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1	120.327	120.327
57	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1	114.527	114.527
58	Ventilador de techo de 56 " de 7 vel.	Un.	4	640.320	2.561.280
59	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm	Unid.	3	269.613	808.839
60	Rampa	GL.	1	507.500	507.500
	Mobiliarios				-
61	a- Pizarrones	UN.	1	1.141.736	1.141.736
62	Limpieza final	M2	63,7	6.547	417.044
	TOTAL GENERAL				**134.532.752**

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Total: guaraníes ciento treinta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 60 (sesenta) días calendarios contados desde la orden de inicio; lugar de la obra: En la Esc. Bas. Nº 423 Justa Pastora Ojeda de la Compañía Cordillera a 289 metros del Oratorio San Blas y A 582 metros del club Sportivo San Blas y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Lesme González.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 100 (cien) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----
Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA – FONACIDE 2023.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

Lic. Blas Manuel Giménez Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Dia. Francisco Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2023.----------

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
SECRETARIO GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Milciades Moreno Balbuena
ULTA INGENIERIA CONSTRUCTORA
RUC 4845485-0

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com